MENDOZA, 5 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 25969/2023**, donde la estudiante **Romina Fernanda DÍAZ** solicita la equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 24 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 31 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Romina Fernanda DÍAZ *(*DNI Nro. 33.890.244)** de acuerdo al siguiente detalle:

-Educación Tecnológica y su Didáctica -Didáctica de la Educación Artística	**5** **4**	**por**	-Unidad Curricular Electiva: NUEVE (9) créditos

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 382

RESOLUCIÓN DIGITAL